



Toledo, 02 de Diciembre de 2019

Resolución
N° 238/2019

Expediente
2019-81-1390-00122

Acta N° 27

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario cubrir lo gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Octubre a gastar en el periodo 01 de Diciembre al 31 de Diciembre 2019

II) que se cuenta con un disponible de \$ 1.671.253.38 (Un Millón Seiscientos Setenta y Un Mil Docientos Cincuenta y Tres pesos con Treinta y Ocho centésimos)

III) la necesidad de realizar el service al tractor de corte de pasto comprado por el Municipio Mat AIC 1829


CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

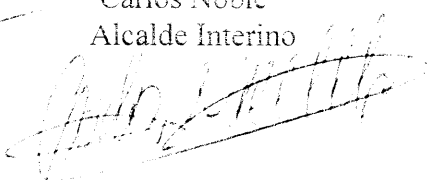
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

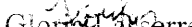
EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

- 1- Autorizar el gasto para el service del tractor Municipal mat AIC 1829 por un total de \$18.352.46 al Proveedor **SEMBRAR S.R.L** el mismo se abona con el FIGM del mes de Octubre 2019 a pagar en el periodo 01 de Diciembre al 31 de Diciembre 2019.
- 2-Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto Mantenimiento maquinarias-herrmanientas
- 3-Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Eduardo Pinazzo
Concejal


Carlos Noble
Alcalde Interino


Gloria Lasserre
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal

Walter Morel
Concejal